

09 | MAR | 2022

MODIFICACIÓN LINEA BARRANCABERMEJA RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS. [Corresponde a la Circular Externa No. 031 del 12 de agosto de 2020]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea Barrancabermeja Responde contra los efectos económicos del Covid Coronavirus

La Alcaldía de Barrancabermeja y Bancóldex, con la finalidad de continuar apoyando la reactivación de las empresas del Municipio, se permiten informar la siguiente modificación:

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA

Para microempresas y pequeñas empresas:

Hasta trescientos millones de pesos (COP 300.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 031 del 12 de agosto de 2020, y sus cartas circulares permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

www.bancoldex.com

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710contactenos@bancoldex.comCalle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia